INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 22/2012

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 218/2012

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 218/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...12...días del mes de...Abril.....del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC Nº 80003631-0, domiciliada en la calle Gómez De Castro Nº 238 c/ Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor HUGO CODAS THOMPSON**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, según la Escritura Nº 39 de fecha 27 de febrero de 1996, pasada ante el Escribano Julio Cesar Albertini, convienen la ampliación del Contrato Nº 218/2012, firmado el 18 de junio de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 22/12 **"Adquisición de Drogas Varias para el IPS"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 218/2012, de fecha 18 de junio de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 042-005/12 de fecha 29 de mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 024-009/13 de fecha 21 de marzo de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 22/12 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

JACK FACK S.R.L. - CONTRATO Nº 218/2012

Item	Código	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca/Procedencia/Fabricante	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Valor Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado	% Ampliación
26	6255	42203407-001	IOVERSOL: CONTRASTE RADIOLOGICO	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA DE 100 mL	Mallinckrod/ Mallinckrodt Inc./ USA/ URUGUAY/ CHILE	5.400	321.200	1.734.480.000	1.080	346.896.000	10%
Son Guaranies (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL)IVA incluido.											346.896.000	

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000971/13 de fecha 15 de febrero de 2.013, informa

Abog. Raul Mongelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Juan Carlos Casaccia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK

que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales",del Programa 2, es de 346.896.000.-(Guaraníes trescientos cuarenta seis millones ochocientos noventa y seis mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 530/2013 de fecha 15 de febrero de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 218/12 suscripto con la firma JACK FACK S.R.L.

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud., será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 218/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

JACK FACK S.R.L.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Valdecia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa